

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01235 00

En atención al escrito que precede, el memorialista habrá de estarse a lo resuelto en auto del 2 de diciembre de 2022 (*05AutoResuelveRetiro 202201235 (1).pdf*), anotando que no hay lugar a levantar medida de aprehensión alguna, puesto que, debido a la solicitud que se resolvió en el auto reseñado, en el proceso de la referencia no se comunicó a la autoridad de Policía la orden de retención del respectivo rodante.

Por secretaría, archívese el presente asunto, dejando las respectivas constancias.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 030 de fecha 27 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d131302f5627349ac3944911c6439118a703a929f4bfa75bf42730cd1d3fb5e**

Documento generado en 23/02/2023 07:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>